III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2018, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, para el período 2018-2021, cuyo texto íntegro se publica en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (https://torrejondevelasco.sedelectronica.es).

Segundo.—Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.—Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones a la aprobación inicial del expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.—Facultar al alcalde-presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

En Torrejón de Velasco, a 23 de noviembre de 2018.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(03/38.321/18)

BOCM-20181207-61